

Quito, 10 de octubre del 2008

22 OCT 2008  
de ESCANEAR

Superintendencia de  
Compañías  
14 OCT. 2008  
IRENE 13:00  
Registro de Sociedades

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.  
Ciudad.-

De mi consideración:

Carlos Darío Torres Rodríguez, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA AYALOCK CIA. LTDA., con expediente N° 91687, a usted atentamente solicito:

Adjunto al presente se servirá encontrar la Tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones suscrita el 04 de noviembre del 2005 ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, notario Primero del cantón Quito, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha 08 de octubre del 2008; para que se proceda con el trámite de Ley.

Por los antecedentes expuestos solicito se me conceda un listado actualizado de socios de la compañía en referencia.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador a quien de manera expresa autorizo para que suscriba cualquier escrito o petición que se requiera dentro del presente trámite

Por la favorable atención que se sirva dar al presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. Pablo Ordóñez Valdivieso  
C.C. 170802595-0

*Reserión registrada.*

Sr. Carlos Torres Rodríguez  
Gerente General

*OK.*  
*Quito*  
*I.O.P.*  
*# 1=CM*  
*Transfueria*  
*realizada.*  
*butego nuevo*  
*listado*  
*J.P. de v*  
*17-10-2008*

Posecion efectiva

Di 8 Copias q no 13<sup>da</sup> / 14

Quito, 27-Septiembre-2002

J. U. L.

*Leito*

00761

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO:

BERTHA LEONOR VALDIVIEZO GUERRA, viuda, por sus propios derechos y a nombre y en representación de su hijo menor de edad FERNANDO DAVID LOPEZ VALDIVIEZO, sobre quien ejerce la patria potestad; y el señor JUAN CARLOS LOPEZ VALDIVIEZO, soltero, por nuestros propios derechos, decimos:

Que de la documentación que para los fines legales nos permitimos acompañar, vendrá en su conocimiento:

- 1.- Que el señor CARLOS ALFONSO LOPEZ IDROVO, falleció, en la ciudad de Quito, el 28 de Enero del 2.002;
- 2.- Que al fallecimiento del causante señor CARLOS ALFONSO LOPEZ IDROVO, quedaron como sus herederos, en calidad de hijos, JUAN CARLOS Y FERNANDO DAVID LOPEZ VALDIVIEZO y en calidad de cónyuge sobreviviente la señora BERTHA LEONOR VALDIVIEZO GUERRA, en la parte proporcional que le corresponde en la sociedad conyugal.

Con estos antecedentes, fundados en el Art. 685 y más pertinentes del Código de Procedimiento Civil, así como en las reformas a la Ley Notarial, y particularmente en el numeral 12 del Art. 18 de este últimamente indicado cuerpo legal, haciendo acto de herederos, pedimos que, se recepte nuestra declaración juramentada en cuanto a que JUAN CARLOS Y FERNANDO DAVID LOPEZ VALDIVIEZO, son herederos del señor CARLOS ALFONSO LOPEZ IDROVO, y la señora BERTHA LEONOR VALDIVIEZO, en calidad de cónyuge sobreviviente en la parte proporcional que le corresponde en la sociedad conyugal, y en base a ello se sirva concederles, en forma proindivisa, y sin perjuicio del derecho de terceros, la posesión efectiva de todos los bienes hereditarios dejados por el tantas veces nombrado causante.

El acta que se servirá levantar al respecto deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.

Firmamos con nuestro abogado Defensor.

Dr. Roberto Peñafiel Aguilar  
Mat. 3.342 del C.A.F.





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrita la Escritura Publica de **POSESIÓN EFECTIVA**, otorgada ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA** de 27 de febrero del 2.002; y, Escritura Publica Ampliatoria otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIEZO CUEVA** de 04 de septiembre del 2.008, bajo el número **3572** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Queda archivada la **DÉCIMA SÉPTIMA** ; Y, **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Publica; y, Ampliatoria, respectivamente de la **POSESIÓN EFECTIVA**; de los bienes dejados por el causante **SR. CARLOS ALFONSO LÓPEZ IDROVO**, en favor de su cónyuge sobreviviente, **SRA. BERTHA LEONOR VALDIVIEZO GUERRA**; y, de sus hijos **JUAN CARLOS LÓPEZ VALDIVIEZO**; y, del menor de edad **FERNANDO DAVID LÓPEZ VALDIVIEZO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las citadas Escrituras Públicas.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **2199**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41092**.- Quito, a uno de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**



**DR. RAUL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFI.

**Consulado Del Ecuador  
Ipiales - Colombia**



**ACTA DE INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN**

TOMO: 1

PAGINA: 56

ACTA: 56

En la ciudad de Ipiales, Departamento de Nariño, República de Colombia, al primer día del mes de febrero del año dos mil dos, el que suscribe César Augusto Bermeo Abraham, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, extiende la presente Acta de Defunción:

**DATOS DEL FALLECIDO:**

|   |  |
|---|--|
| NOMBRES:<br>CARLOS ALFONSO  | NOMBRES DEL PADRE:<br>JUAN   |
| APELLIDOS:<br>LOPEZ IDROVO  | APELLIDOS DEL PADRE:<br>LOPEZ  |
| SEXO:<br>FEMENINO <input type="checkbox"/> MASCULINO <input checked="" type="checkbox"/>  | NOMBRES DE LA MADRE:<br>ROSARIO  |
| ESTADO CIVIL:<br>S <input type="checkbox"/> C <input checked="" type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> | APELLIDOS DE LA MADRE:<br>IDROVO   |
| LUGAR DE NACIMIENTO:<br>GIRON-AZUAY   | NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE SOBREVIVIENTE:<br>BERTA LEONOR VALDIVIEZO  |
| FECHA DE NACIMIENTO:<br>24 DE DICIEMBRE DE 1949   | CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EMITIDO POR:<br>DECLARACIÓN JURAMENTADA<br>ARTS. 42 Y 50 LEY GENERAL DEL REGISTRO CIVIL |
| CEDULA DE CIUDADANIA O IDENTIDAD:<br>010076717-7  | NUMERO:<br>FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2002  |
| PASAPORTE No:   | CAUSAS DEL FALLECIMIENTO:<br>MUERTE VIOLENTA   |
| PROFESION U OFICIO:<br>MILITAR  | ACCIDENTE AVION TAME VUELO EQ 120<br>RUTA: QUITO-TULCAN-CALI   |
| LUGAR DE FALLECIMIENTO:<br>CUMBAL-NARIÑO-COLOMBIA   | REGISTRO CIVIL<br>SERVICIO EXTERIOR  |
| FECHA DE FALLECIMIENTO:<br>28 DE ENERO DEL 2002   | Es fiel copia del original que<br>reposa en el archivo del Dpto.<br>Nacional de Registro Civil.                  |

**SOLICITUD DE INSCRIPCION :**

|                       |                 |
|-----------------------|-----------------|
| NOMBRES:              | EDGAR GERMAN    |
| APELLIDOS:            | MOSCOSO ANDRADE |
| CEDULA DE CIUDADANIA: | 170192613-9     |

Ing. César Bermeo Abraham  
CÓNSUL DEL ECUADOR EN IPIALES

LCDO. EDGAR MOSCOSO  
PROVINCIA DEL CARCAI - ECUADOR  
170192613-9



Año 19 2002 Tomo 47 Dcto. Pág. 47 Acta 47  
 Etes.



Confiere de Acuerdo al artículo 122  
de la Ley de Registro Civil I.O.

**CERTIFICADO**

JEFE DEPARTAMENTAL

Quito

04 FEB 2002

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial  
doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito 27 FEB. 2002

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



**ENCUENTRO EN BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE MATRIMONIO Tomo 10 Pág. 240 Acta 3836  
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO de  
MAYO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

presente acta del matrimonio de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALFONSO LOPEZ IDROVO nacido en  
QUITO-AZUAY, el 24 de DICIEMBRE de 1949, de nacionalidad ECUATORIANA, de  
MILITAR S.A., con Cédula N° 010076717-7, domiciliado en QUITO, de  
estado anterior SOLTERO; hijo de JUAN LOPEZ y de ROSARIO IDROVO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:  
BERTHA LEONOR VALDIVIEZO GUERRA nacida en RIOBAMBA-CHIMBORAZO el 21 de  
OCTUBRE de 1946, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADORA con  
N° 170332463-0, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA;

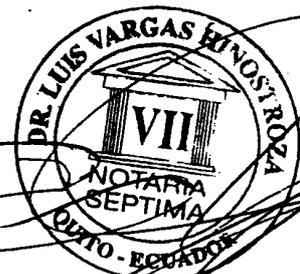
LUIS VALDIVIEZO y de ROSA MARIA GUERRA  
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: VEINTE Y CUATRO DE MAYO DE 1988  
El matrimonio reconocieron a sus hijos: JUAN CARLOS Y FERNANDO DAVID LOPEZ  
VALDIVIEZO.

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Año



*[Handwritten signature]*

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito 27 FEB. 2002

*S. Valdivieso Cueva*  
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



*[Handwritten signature]*

**ESPACIO EN BLANCO**

\*\*\*

NC

QI

E

# ESPACIO EN BLANCO

00766



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA  
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

\*\*\*\*\* del Cantón \*\*\*\*\*  
correspondiente a \*\*\*\*\* , tomo \*\*\*\*\* , página \*\*\*\*\*  
la inscripción de 1946 1-1 497 RIOBAMBA \*\*\*

VALDIVIEZO GUERRA BERTHA LEONOR

nacido en \*\*\*\*\* , cantón \*\*\*\*\*  
provincia de, LIZARZABURU \*\* RIOBAMBA \*\*\*\*\*

CHIMBORAZO \*\*\*\*\*; el VEINTIUNO hij de OCTUBRE \* de M  
NOVECIENTOS CUARENTAISEIS \* A LUIS VALDIVIEZO  
nacionalidad CUATORIANA \*\*\*\*\* ROSA MARGARITA GUERRA  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* 6 de FEBRERO \* del

Cédula: 170332463-0

Especie Valorada N°: 0002787189

DR. LUIS MARGARITA GUERRA  
VII  
NOTARIA  
SEPTIMA  
QUITO - ECUADOR  
UNIDAD NOTARIAL  
CANTON DE PICHINCHA

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

**ESPACIO EN BLANCO**



00767

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

\*\*\*\*\* del Cantón \*\*\*\*\*  
correspondiente a la inscripción de 1987 tomo 12- página 346 QUITO \*\*\*\*\*  
9506

LOPEZ VALDIVIEZO FERNANDO DAVID

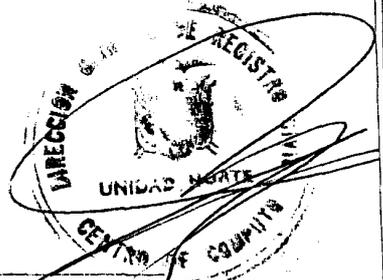
nacido en provincia de GONZALEZ SUAREZ PICHINCHA \*\*\*\*\*; el OCHO \*\*\*\*\* del cantón QUITO \*\*\*\*\*

NOVECIENTOS OCHENTAISIETE \* nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
O CARLOS ALFONSO LOPEZ BÉRTHA LEONOR VALDIVIEZO

QUITO \*\*\*\*\* del 6 de FEBRERO \* 2002.

Cédula: 171109426-6

Especie Valorada N°: 0002787177



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA  
PARTIDA DE NACIMIENTO



REPUBLICA DEL ECUADOR 000 00768  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

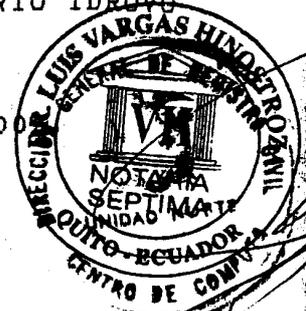
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\* del Cantón: \*\*\*\*\*  
correspondiente a 1950, tomo 1- , página 6, acta 23  
la inscripción de LOPEZ IDROVO CARLOS ALFONSO  
nacido en ASUNCION, cantón GIRON \*\*\*\*\*  
provincia de, AZUAY \*\*\*\*\*; el VEINTICUATRO de DICIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS CUARENTAINUEVE y de JUAN LOPEZ  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* ROSARIO IDROVO  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* 6 de FEBRERO \* del 200

Cédula: 010076717-7

Especie Valorada N°: 0002787174



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





00770

**ESPACIO EN BLANCO**

**ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS  
DEJADOS POR EL CAUSANTE CARLOS ALFONSO LOPEZ IDROVO  
J.V.L.**

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy día veintey siete de Febrero del año dos mil dos, ante mí, doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo de este cantón, comparecen: la señora **BERTHA LEONOR VALDIVIEZO GUERRA**, viuda, por sus propios derechos y a nombre y en representación de su hijo menor de edad **FERNANDO DAVID LOPEZ VALDIVIEZO**, sobre quien ejerce la patria potestad; y el señor **JUAN CARLOS LOPEZ VALDIVIEZO**, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, a quienes de conocer doy fe, y con fundamento del Artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, y numeral doce del Artículo dieciocho de la reformada Ley Notarial, haciendo acto de herederos, solicitan se les conceda, y sin perjuicio del derecho de terceros, la posesión efectiva de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por su padre señor **CARLOS ALFONSO LOPEZ IDROVO**, fallecido en la ciudad de Quito, el veinte y ocho de Enero del año dos mil dos, dejando como sus herederos sus hijos **JUAN CARLOS Y FERNANDO DAVID LOPEZ VALDIVIEZO** y la señora **BERTHA LEONOR VALDIVIEZO GUERRA**, en calidad de cónyuge sobreviviente en la parte proporcional que le corresponde en la sociedad conyugal. Al efecto, los comparecientes, juramentados en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio así como de la obligación que tienen de decir la verdad, declaran: que el señor **CARLOS ALFONSO LOPEZ IDROVO**, ha fallecido, dejando como sus herederos a sus hijos **JUAN CARLOS Y FERNANDO DAVID LOPEZ VALDIVIEZO** y en calidad de cónyuge sobreviviente la señora **BERTHA LEONOR VALDIVIEZO GUERRA**, en la parte proporcional que le corresponde en la sociedad conyugal. Por consecuencia de todo lo anterior, en mérito de las declaraciones de los comparecientes y de la documentación que se me ha presentado, consistente en: partida de defunción del señor Carlos Alfonso López Idrovo; partidas de nacimiento de los herederos; y, partida de matrimonio entre el señor Carlos López y Bertha Valdiviezo. - El infrascrito Notario Séptimo de este cantón, en uso de las facultades legales de las que se halla investido, concede LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DEJADOS por el señor **CARLOS ALFONSO LOPEZ IDROVO**, en favor de sus hijos **JUAN CARLOS Y FERNANDO DAVID LOPEZ VALDIVIEZO** y en calidad de cónyuge sobreviviente la señora **BERTHA LEONOR VALDIVIEZO GUERRA**, en la parte proporcional que le corresponde en la sociedad conyugal, dejando a salvo el derecho de

terceros, particular del que debe tomarse nota en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. Para constancia y en fe de todo lo actuado firman la compareciente en unidad de acto con el suscrito Notario. - Doy fe. -



*Bertha Leonor Valdiviezo Guerra*

BERTHA LEONOR VALDIVIEZO GUERRA  
C.C. 170332463-0

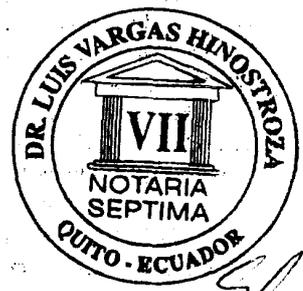
*Juan Carlos Lopez Valdiviezo*

JUAN CARLOS LOPEZ VALDIVIEZO  
C.C. 170891627-7

*Dr. Luis Vargas Hinojosa*

EL NOTARIO

ENCUENTRO EN BLANCO



*Luis Vargas Hinojosa*

ZON, SE OTORGÓ ANTE EL DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE CARLOS LOPEZ, CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO EL VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.



DRA. MARCIA NARANJO BORJA  
NOTARIA SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



RAZON: Con fecha: 28 de Febrero de 2002 se encuentra inscrita la 1<sup>a</sup>. Copia de la presente escritura, a Fs. 3718 N<sup>o</sup>. 470 del Registro de Prop. S.U. tome 133 Quito, a 23 de Nov. 2005 20

EL REGISTRADOR  
  
REGISTRADOR DE PROPIEDAD  
INTERINO

**SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de ampliación de posesión efectiva, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen los señores BERTHA LEONOR VALDIVIEZO GUERRA, JUAN CARLOS LOPEZ VALDIVIEZO Y FERNANDO DAVID LOPEZ VALDIVIEZO, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viuda y solteros respectivamente, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles conforme a la Ley.

04.09.05

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

Mediante escritura pública celebrada el 27 de febrero de 2002, ante el Notario Séptimo del cantón Quito doctor Luis Vargas Hinostraza, los comparecientes suscribimos el Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor CARLOS ALFONSO LOPEZ IDROVO, quien falleció el 28 de enero del 2002, dejando como sus herederos a sus hijos JUAN CARLOS Y FERNANDO DAVID LOPEZ VALDIVIEZO y la señora BERTHA LEONOR VALDIVIEZO GUERRA en calidad de cónyuge sobreviviente.

La escritura pública del acta de posesión efectiva de bienes antes indicada, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 28 de febrero del 2002.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en la calidad que comparecemos, ampliamos el Acta de Posesión Efectiva de Bienes en los siguientes términos:

- a) Que por un error involuntario se hizo constar como lugar de fallecimiento del señor CARLOS ALFONSO LOPEZ IDROVO en la ciudad de Quito, pero que conforme se desprende de la partida de defunción, el lamentable suceso tuvo lugar en CUMBAL - NARIÑO, en la República de Colombia.
- b) Se sirva disponer la inscripción de la posesión efectiva antes indicada en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Para los efectos legales se dispondrá la marginación correspondiente.

Suscribimos con nuestro abogado patrocinador

Dr. Pablo Ordóñez Valdivieso  
Mat. Prof. 7859 C.A.P.

Sra. Bertha Leonor Valdiviezo Guerra

Sr. Juan Carlos López Valdiviezo

Sr. Fernando David López Valdiviezo



COPIA INTERFA

NACI. MATRI. DEEU

Consulado Del Ecuador  
Ipiales - Colombia



ACTA DE INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

TOMO: 1

PAGINA: 56

ACTA: 56

En la ciudad de Ipiales, Departamento de Nariño, República de Colombia, al primer día del mes de febrero del año dos mil dos, el que suscribe César Augusto Bermeo Abraham, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, extiende la presente Acta de Defunción:

DATOS DEL FALLECIDO:

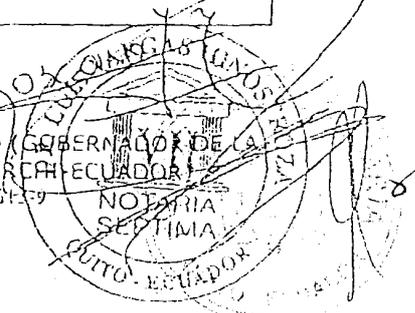
|   |  |
|---|--|
| NOMBRES:<br>CARLOS ALFONSO  | NOMBRES DEL PADRE:<br>JUAN   |
| APELLIDOS:<br>LOPEZ IDROVO  | APELLIDOS DEL PADRE:<br>LOPEZ  |
| SEXO:<br>FEMENINO <input type="checkbox"/> MASCULINO <input checked="" type="checkbox"/>  | NOMBRES DE LA MADRE:<br>ROSARIO  |
| ESTADO CIVIL:<br>S <input type="checkbox"/> C <input checked="" type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> | APELLIDOS DE LA MADRE:<br>IDROVO   |
| LUGAR DE NACIMIENTO:<br>GIRON-AZUAY   | NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE SOBREVIVIENTE:<br>BERTA LEONOR VALDIVIEZO  |
| FECHA DE NACIMIENTO:<br>24 DE DICIEMBRE DE 1949   | CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EMITIDO POR:<br>DECLARACIÓN JURAMENTADA<br>ARTS. 42 Y 50 LEY GENERAL DEL REGISTRO CIVIL |
| CECULA DE CIUDADANIA O IDENTIDAD:<br>010076717-7  | NUMERO:<br>FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2002  |
| PASAPORTE No:   | CAUSAS DEL FALLECIMIENTO:<br>MUERTE VIOLENTA   |
| PROFESION U OFICIO:<br>MILITAR  | ACCIDENTE AVION TAME VUELO EQ 120<br>RUTA: QUITO-TULCAN-CALI   |
| LUGAR DE FALLECIMIENTO:<br>CUMBAL-NARIÑO-COLOMBIA   | REGISTRO CIVIL<br>SERVICIO EXTERIOR  |
| FECHA DE FALLECIMIENTO:<br>28 DE ENERO DEL 2002/  | Es fiel copia del original que<br>reposa en el archivo del Dpto.<br>Nacional de Registro Civil.                  |

SOLICITUD DE INSCRIPCION:

|                       |                 |
|-----------------------|-----------------|
| NOMBRES:              | EDGAR GERMAN    |
| APELLIDOS:            | MOSCOSO ANDRADE |
| CECULA DE CIUDADANIA: | 170192613-9     |

Ing. César Bermeo Abraham  
CÓNSUL DEL ECUADOR EN IPIALES

LCDO. EDGAR MOSCOSO (GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DEL CARPI-ECUADOR)  
170192613-9



Años 19 2002 Folio 47 Data. Pág. 47 Acta 47  
 Gira.



Confiere de Acuerdo al artículo 122

de la Ley de Registro Civil I.C.

CERTIFICADO

JEFE DEPARTAMENTAL

Costo.

04 FEB 2002

*[Faint, illegible text, possibly a watermark or bleed-through]*

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA  
antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, 10 4 SEP 2008

*[Signature]*  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE



**AMPLIACION DE ACTA NOTARIAL DE  
POSESION EFECTIVA DE BIENES  
DE LOS BIENES DEJADOS POR:  
CARLOS ALFONSO LOPEZ IDROVO**

**QUE SOLICITA:  
BERTHA LEONOR VALDIVIEZO GUERRA  
Y OTROS**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

*Di 3 copia.*

=====

F.R.

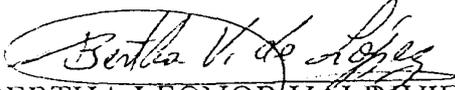
En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de septiembre del año dos mil ocho, ante mí doctora LORENA PRADO MARCIAL, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, comparecen los señores: BERTHA LEONOR VALDIVIEZO GUERRA, JUAN CARLOS LOPEZ VALDIVIEZO y FERNANDO DAVID LOPEZ VALDIVIEZO con una petición, en la que me solicitan proceda a receptor su declaración juramentada tendente a que, en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente, se amplíe la posesión efectiva pro indiviso de los bienes sucesorios dejados por el señor CARLOS ALFONSO LOPEZ IDROVO, la misma que fue concedida por el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito el veinte y siete de febrero del dos mil dos.- A su

petición adjuntan una copia certificada de la partida de defunción del causante.- Al efecto, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes, señores BERTHA LEONOR VALDIVIEZO GUERRA, JUAN CARLOS LOPEZ VALDIVIEZO y FERNANDO DAVID LOPEZ VALDIVIEZO, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viuda y solteros respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, pues me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta diligencia, así como de la responsabilidad que tienen de decir la verdad, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, con juramento declaran: a) Que por un error involuntario se hizo constar como lugar de fallecimiento del señor CARLOS ALFONSO LOPEZ IDROVO la ciudad de Quito, pero que conforme se desprende de la partida de defunción, el lamentable suceso tuvo lugar en CUMBAL – NARIÑO, en la República de Colombia.- b) Que es necesario disponer la inscripción de la posesión efectiva antes indicada en el Registro Mercantil del cantón Quito, previa la marginación correspondiente.- HASTA AQUÍ LA DECLARACION.- Con lo anotado, por cumplidos los requisitos legales y en ejercicio de la facultad prevista en la Ley Notarial antes precisada y de la FE PUBLICA de la que me hallo investida, AMPLIO LA POSESION EFECTIVA pro indiviso de los bienes dejados por el causante CARLOS ALFONSO LOPEZ IDROVO, señalando que el lugar de fallecimiento del causante es en Nariño-Cumbal, República de Colombia y que se inscriba la Posesión Efectiva también en el Registro Mercantil del cantón Quito, a favor de los señores BERTHA LEONOR VALDIVIEZO GUERRA, JUAN CARLOS LOPEZ VALDIVIEZO y FERNANDO DAVID LOPEZ VALDIVIEZO, en calidad de



NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

sobreviviente con derecho a gananciales y herederos respectivamente, dejando a salvo los derechos que terceros podrían tener en esta sucesión.- El original de esta diligencia y el documento habilitante identificado en líneas anteriores, se incorpora al protocolo de Diligencias Notariales a mi cargo, extendiéndose las copias certificadas que se soliten.- De la presente ampliación se tomará razón al margen de la diligencia de Posesión Efectiva otorgada el veinte y dos de febrero del dos mil dos ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
BERTHA LEONOR VALDIVIEZO GUERRA

C.C. 1703324630;

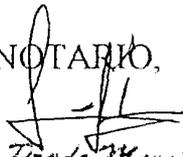
  
JUAN CARLOS LOPEZ VALDIVIEZO

C.C. 170879162-7

  
FERNANDO DAVID LOPEZ VALDIVIEZO

C.C. 171109426-6

EL NOTARIO,

  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE

Se otorgó ante la doctora Lorena Prado Marcial Notaria Vigésima Cuarta Suplente, el cuatro de septiembre del dos mil ocho; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la diligencia de ampliación de posesión efectiva de Carlos Alfonso López Hidrovo a favor de Bertha Leonor Valdivieso y otros, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de septiembre del dos mil ocho.-

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO**

RAZON: Con fecha: 16 de Septiembre del 2008 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente escritura a Fs. \_\_\_\_\_ Nro. 3557\_\_ del Registro de Prop. SV tomo 139  
Quito, a 26 de Septiembre de 2008

  
EL REGISTRADOR  
81020  REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO







**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrita la Escritura Publica de **POSESIÓN EFECTIVA**, otorgada ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA** de 27 de febrero del 2.002; y, Escritura Publica Ampliatoria otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA** de 04 de septiembre del 2.008, bajo el número **3572** del Registro Mercantil, Tomo 139.- Queda archivada la **DÉCIMA SÉPTIMA** ; Y, **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Publica; y, Ampliatoria, respectivamente de la **POSESIÓN EFECTIVA**; de los bienes dejados por el causante **SR. CARLOS ALFONSO LÓPEZ IDROVO**, en favor de su cónyuge sobreviviente, **SRA. BERTHA LEONOR VALDIVIEZO CUERRA**; y de sus hijos **JUAN CARLOS LÓPEZ VALDIVIEZO**; y, del menor de edad **FERNANDO DAVID LÓPEZ VALDIVIEZO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las citadas Escrituras Publicas.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **2199**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41092**.- Quito, a cinco de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**



**DR. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA  
EN LA COMPAÑIA GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCION  
Y SEGURIDAD PRIVADA AYALOCK CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

FREDDY MARTINEZ PICO Y SRA. Y OTROS

A FAVOR DE:

CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ Y OTROS

CUANTIA: USD\$.450,00

DI 3 COPIAS

##### FMC #####

Escritura número dos mil trescientos noventa y ocho.-

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito,  
Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes  
cuatro de Noviembre del año dos mil cinco; ante mí,  
DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este  
cantón, comparecen: Por una parte y en calidad de  
Cedentes, la señora SONIA MONICA VIZUETE GUERRERO y su

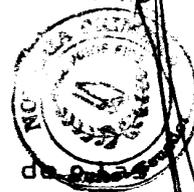
cónyuge señor FREDDY EDUARDO MARTINEZ PICO, por sus propios y personales derechos; por otra parte, el señor MARCO VINICIO GUILLEN NARANJO y su cónyuge señora MIRIAM ELIZABETH SILVA MOLINA, casados entre si, por sus propios y personales derechos; por otra parte, la señora BERTHA LEONOR VALDIVIESO GUERRA, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; por otra parte el señor FERNANDO DAVID LOPEZ VALDIVIESO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, el señor JUAN CARLOS LOPEZ VALDIVIESO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios los señores CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; por otra parte el señor ANGEL ALBERTO MARTINEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y, por otra parte el señor NELSON IVAN TORRES RODRIGUEZ, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias auténticas se agregan. bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



mas de cesión de participaciones, al tenor de las  
siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:  
Comparecen a la celebración de la presente escritura,  
por una parte y en calidad de CEDENTES: Uno) Los  
cónyuges señor Freddy Martínez Pico y señora Sonia  
Mónica Vizuete Guerrero; 2) El señor Marco Vinicio  
Guillen Naranjo, de estado civil casado, ecuatoriano y  
domiciliado en la ciudad de Quito y su cónyuge la  
señora Miriam Elizabeth Silva Molina; 3) La señora  
Bertha Leonor Valdivieso Guerra, de estado civil viuda,  
ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Quito; 4)  
El señor Fernando David López Valdivieso, soltero,  
ecuatoriano, y domiciliado en la ciudad de Quito; y, el  
señor Juan Carlos López Valdivieso, soltero,  
ecuatoriano, y domiciliado en la ciudad de Quito, por  
sus propios derechos y como herederos del señor Carlos  
Alfonso López Hidrovo, como se comprueba de la  
escritura pública de posesión efectiva que se acompaña  
como documento habilitante. En calidad de CESIONARIOS  
los señores: 1) Carlos Darío Torres Rodríguez, de  
estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la  
ciudad de Quito; 2) Angel Alberto Martinez, de estado  
civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de  
Quito; 3) Nelson Iván Torres Rodríguez, de estado civil  
soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de  
Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por escritura pública  
otorgada el tres de octubre de mil novecientos noventa  
y seis, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor

Edgar Patricio Terán G., se constituyó la compañía GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA AYALOCK CIA. LTDA., fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y seis. b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de marzo del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA AYALOCK CIA. LTDA., aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de julio del dos mil uno; c) La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía celebrada el diez de mayo del dos mil cinco, cuya copia certificada del acta se adjunta como documento habilitante, aceptó por unanimidad la Cesión de Participaciones que hacen los cedentes a los cesionarios en la forma que se señala en la cláusula tercera. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- 1) La señora Sonia Mónica Vizuite Guerrero y su cónyuge el señor Freddy Eduardo Martínez Pico, ceden y transfieren mediante este instrumento en favor del señor Carlos Darío Torres Rodríguez, ciento cuarenta y dos participaciones de un dólar cada una; y, a favor del señor Angel Alberto Martínez, ocho participaciones de un dólar cada una. 2) El señor Marco Vinicio Guillen Naranjo y su cónyuge señora Miriam Elizabeth Silva Molina, ceden y transfieren mediante este instrumento



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**NOTARIA  
PRIMERA**



en favor del señor Carlos Dario Torres Rodriguez, ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una.

4) Los herederos del señor Carlos Alfonso López Hidrovo señores Juan Carlos López Valdivieso y Fernando David López Valdivieso y, la cónyuge sobreviviente señora Bertha Leonor Valdivieso Guerra viuda de López, ceden y transfieren mediante este instrumento a favor del señor Nelson Iván Torres Rodriguez, ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una. Los valores han sido pagados por los cesionarios a los cedentes, quienes declaran recibir a satisfacción sin tener reclamo posterior que formular al respectivo cesionario. Mediante la presente transferencia los cesionarios adquieren todos los derechos que de dichas participaciones se deriven, ya que su valor ha sido pagado en la forma mutuamente acordada, aceptando la cesión que les da la propiedad de los mismos declarando conocer tanto los activos como los pasivos de la Compañía. CUARTA: CUANTIA. La cuantía de la presente escritura está determinada por la suma de los valores de cada cesión de participaciones, que da un total de cuatrocientos cincuenta dólares americanos. QUINTA: Una vez que se encuentre autorizada la presente escritura pública de cesión de participaciones, se procederá a su registro en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, así como se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada el tres de octubre de mil

novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento". (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el Abogado Héctor Aguirre B., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha número cinco mil doscientos nueve y, que los otorgantes la ratifican y aceptan en todas y cada una de sus partes). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.



Sra. Sonia Mónica Vizquete Guerrero

04-0065588-2

C.C. No.



Sr. Freddy Eduardo Martínez Pico

170489551-3

C.C. No.



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



*[Signature]*  
Sr. Marco V. Guillén Naranjo

C.C. No. 170342504-9

*[Signature]*  
Sra. Miriam E. Silva Molina

C.C. No. 060096178

*[Signature]*  
Sra. Bertha L. Valdivieso Guerra

C.C. No. 170332463-0

*[Signature]*  
Sr. Fernando D. López Valdivieso

C.C. No. 171109426-6

*[Signature]*  
Sr. Juan C. López Valdivieso

C.C. No. 170879162-7

*[Signature]*  
Sr. Carlos D. Torres Rodríguez

C.C. No. 171031147-1

*[Signature]*  
Sr. Angel Roberto Martínez

C.C. No. 1101098448

*[Signature]*  
Sr. Nelson I. Torres Rodríguez

C.C. No. 171044426-1

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



ACTA No. 4

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA "AYALOCK" CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día martes 10 de Mayo del 2005, a las dieciséis horas, en el domicilio del **GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA AYALOCK CIA. LTDA.**, ubicado en el primer piso del inmueble N46-11 de la Av. Amazonas y Logroño, se reúnen en Junta General Universal los socios señores: **Mauricio Fernando De La Torre Páez, Carlos Darío Torres Rodríguez Marco Vinicio Guillén Naranjo**, los herederos del señor **Carlos Alfonso López Hidrovo** representados por la señora **Bertha Leonor Valdivieso viuda de López**, quien además concurre por su propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente, según consta de la escritura de posesión efectiva otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, **Dr. Luis Vargas Finstroza** el 27 de Febrero del 2002 e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 28 de Febrero del 2002; la señora **Sonia Mónica Vizuela Guerrero**, quienes son propietarios de 750 participaciones de UN dólar cada una, que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de 750 dólares.

Bajo la presidencia y dirección del señor **Mauricio De La Torre Páez**, actúa como secretario el señor **Carlos Darío Torres Rodríguez**, en su calidad de Gerente General, quien procede a verificar el quórum legal y por estar presente la totalidad del capital social, los socios acuerdan constituirse en Junta General Universal, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día :

### 1.) Autorización de Cesión de Participaciones

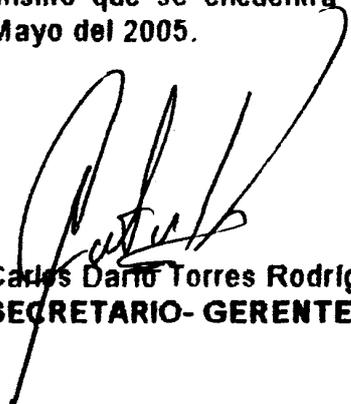
El señor Gerente General señala que tres socios de la compañía han decidido transferir la totalidad de sus participaciones, por lo cual de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías solicitan la autorización correspondiente. Los socios expresan de manera unánime su acuerdo y autorización para que se proceda a transferir las participaciones de la siguiente manera:

1.- La señora **Sonia Mónica Vizuela Guerrero**, cede y transfiere mediante este instrumento a favor del señor **Carlos Darío Torres Rodríguez**, ciento cuarenta y dos (142) participaciones de un dólar cada una; y a favor del Señor **ángel Alberto Martínez** ocho (8) participaciones de UN dólar cada una. 2.) El señor **Marco Vinicio Guillén Naranjo**, cede y transfiere a favor del señor **Carlos Darío Torres Rodríguez**, ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar cada una. 3.) Los herederos del señor **Carlos Alfonso López Hidrovo**, señores **Fernando David López Valdivieso** y **Juan Carlos López Valdivieso** y la señora **Bertha Leonor Valdivieso Vda. de López**, ceden y transfieren a favor del señor **Nelson Iván Torres Rodríguez**, ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar cada una.



Agotado el Orden de Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la Junta, disponiéndose su lectura, siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente se declara, concluida la Junta, siendo las 16h48, para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes f) Mauricio De La Torre Páez/ f) Carlos Darío Torres Rodríguez/ f) Marco Vinicio Guillén Naranjo/ f) Sonia Mónica Vizuela Guerrero/ f) Bertha Leonor Valdivieso Guerra Vda. de López.

RAZON.- Siento por tal que la copia del Acta que antecede, es igual a su original el mismo que se encuentra en el archivo de la compañía. Certifico.- Quito, a 11 de Mayo del 2005.

  
Carlos Darío Torres Rodríguez  
**SECRETARIO- GERENTE GENERAL**





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**



--torgó ante el Notario titular Dr. Jorge Machado Cevallos, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, por encargo del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante Oficio No.1259-DDP-STV de cuatro de Noviembre del presente año; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil cinco.-



*[Firma manuscrita]*  
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE



NOTARIA  
QUINTA

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía "GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA AYALOCK CIA. LTDA.", otorgada ante el Doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el 3 de octubre de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco.-

*[Firma manuscrita]*  
**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.**

Notaría 5ta



*Luis Humberto Navas D.*  
*Quito - Ecuador*





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2830 del REGISTRO MERCANTIL de ventidós de octubre de mil novecientos noventa y seis, fs 4694 vta, tomo 127, correspondiente a la compañía "GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA AYALOCK CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a ocho de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

ng





53751

Quito D.M., a 18 de Agosto de 2008

**ASUNTO: ELECCIÓN DEL GERENTE GENERAL  
GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD  
PRIVADA "AYALOCK CIA. LTDA.**

Señor  
Carlos Darío Torres Rodríguez  
Presente

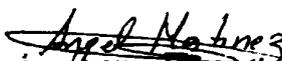
De mi consideración:

Cúmplame comunicando a usted que en la Junta General Universal Extraordinaria del Grupo Corporativo de Protección y Seguridad Privada "AYALOCK Cia. Ltda.", que se llevó a cabo en las instalaciones de la compañía en la ciudad de Quito el 15 de agosto de 2008, se realizó la elección del Gerente General legado al acuerdo y resolución de otorgar este nombramiento a su persona, con los deberes y atribuciones contemplados en la Ley y Estatutos del Grupo Corporativo de Protección y Seguridad Privada "AYALOCK Cia. Ltda."

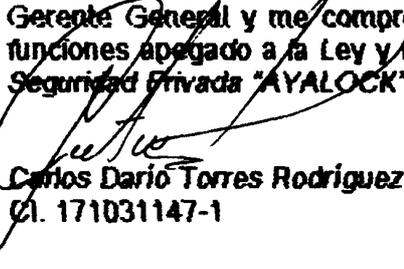
El presente nombramiento se lo hace por el período de **DOS AÑOS**, debiendo actuar en funciones prorrogadas hasta que la JUNTA GENERAL designe a su sucesor o en efecto se le ratifique en sus funciones. Este nombramiento será respaldado suficiente para que atienda la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

El Grupo Corporativo de Protección y Seguridad Privada "AYALOCK Cia. Ltda.", se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 03 de Octubre de 1996 e inscrita el 22 de Octubre de 1996 en el Registro Mercantil de número 2830, Tomo 127.

Atentamente,

  
Ángel Alberto Martínez  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACEPTACIÓN:** Quito D.M., a 18 de Agosto de 2008. Acepto la designación de Gerente General y me comprometo a cumplir fielmente y legalmente dichas funciones apegado a la Ley y Estatutos del Grupo Corporativo de Protección y Seguridad Privada "AYALOCK" Cia. Ltda.

  
Carlos Darío Torres Rodríguez  
C.I. 171031147-1